



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00472-00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

A través del correo electrónico Institucional, el 19 de enero del año en curso, la señora UBITER DEL SOCORRO JIMENEZ GRANDA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.821.276, presentó incidente por desacato, frente a la NUEVA EPS, por el presunto incumplimiento a la sentencia de tutela No. 71, proferida por esta Agencia Judicial el pasado 13 de diciembre de 2021, por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del mencionado fallo, mediante el cual se ordenó lo siguiente:

*“SEGUNDO: ORDENAR a la NUEVA EPS, a través de su GERENTE REGIONAL NOR-OCCIDENTE, Dr. FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA, o a quien haga sus veces, para que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, contado a partir de la notificación de esta providencia, AUTORICE Y MATERIALICE OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA y OSTEOTOMIA DE TIBIA CON FIJACION INTERNA, a la accionante.”*

Dispone el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 que la sanción por desacato será impuesta por el mismo juez que dio la orden en la sentencia, mediante trámite incidental, siendo aplicable por analogía el contenido del artículo 129 del Código General del Proceso. No obstante, antes de decidir sobre su apertura, se **DISPONE REQUERIR** al doctor Dr. **FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA**, o a quien haga sus veces, para que en calidad de **GERENTE REGIONAL NOR-OCCIDENTE** de la NUEVA EPS, en el término de dos (2) días, informe a esta Judicatura el motivo por el cual no se ha dado cabal cumplimiento a la orden contenida en la citada providencia.

**RADICADO. 05266 31 10 002 2021 00472 00**

Notifíquese a través de los medios tecnológicos de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 05/06/2020.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 05.  
Fijado hoy, 25 de enero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
Secretaría

C.N.